



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

QUINTA SALA ORDINARIA JURISDICCIONAL

PONENCIA QUINCE

JUICIO NÚMERO: TJ/V-33715/2025

PARTE ACTORA: DATO PERSONAL ART.186 LTAITRC CDMX

DATO PERSONAL ART.186 LTAITRC CDMX

SE TIENE POR NO INTERPUESTA LA DEMANDA

Ciudad de México, a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.- Vistas las constancias que obran en autos, de las mismas se desprende que lo procedente en el presente asunto, es tener por no interpuesta la demanda, en atención a que mediante proveído de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, se tuvieron por recibidos dos escritos presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal los días veintiuno y veinticuatro de marzo del año en curso, suscritos por DATO PERSONAL ART.186 LTAITRC CDMX DATO PERSONAL ART.186 LTAITRC CDMX apoderado legal de la persona moral denominada DATO PERSONAL ART.186 LTAITRC CDMX DATO PERSONAL ART.186 LTAITRC CDMX, personalidad que acreditó con copia certificada del instrumento notarial número DATO PERSONAL ART.186 LTAITRC CDMX de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, pasada ante la fe la titular de la Notaría 95 de la Ciudad de México; mediante el cual, en el primero de ellos interpuso juicio de nulidad en contra de los actos señalados como impugnados y a través del segundo, manifestó su intención de desistirse de la acción intentada en el presente juicio, por así convenir a sus intereses.

Por lo que, esta Juzgadora, previo a admitir, desechar o prevenir la demanda de mérito, en términos del artículo 61 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en observancia a las garantías de audiencia y de seguridad jurídica que le asisten a la accionante, requirió a la parte actora para que en dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes a que surtiera efectos la notificación de dicho proveído, se presentara a comparecer personalmente para ratificar el contenido y firma del escrito por el cual manifestó su intención de desistirse de la acción intentada en el presente juicio.

TJ/V-33715/2025
A-17539-2025



Ahora bien, con fecha veinticinco de marzo del presente año, se presentó a comparecer el **DATO PERSONAL ART.186 LTAITRC CDMX** apoderado legal de **DATO PERSONAL ART.186 LTAITRC CDMX** parte actora en el presente juicio, quien se identificó con Credencial para Votar con número de folio **DATO PERSONAL ART.186 LTAITRC CDMX** expedida por el Instituto Nacional Electoral, (agregándose copia simple en autos), a las oficinas de esta **QUINTA SALA ORDINARIA JURISDICCIONAL, PONENCIA QUINCE, DE ESTE TRIBUNAL**, desahogando el requerimiento ordenado en diverso proveído del veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, manifestando la ratificación en todas y cada una de sus partes del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México el día veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, en el cual señaló que es su intención desistirse de la acción intentada en el presente juicio, por así convenir a sus intereses; finalmente, en ese acto, se ordenó la devolución de los documentos exhibidos en original y/o copia certificada, los cuales fueron entregados en esa misma fecha a la autorizada de la parte actora.

Por lo que al haber ratificado el desistimiento presentado en el escrito de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, esta Juzgadora considera procedente **tener por no presentada la demanda**, lo que se hace del conocimiento para los efectos legales.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Instructora de la Quinta Sala Ordinaria, Ponencia Quince, **MAESTRA RUTH MARÍA PAZ SILVA MONDRAGÓN**; ante la Secretaría de Acuerdos **LICENCIADA ARANTZA CASANDRA RENDÓN HERNÁNDEZ**, que da fe.



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

QUINTA SALA ORDINARIA JURISDICCIONAL

PONENCIA QUINCE

JUICIO NÚMERO: TJ/V-33715/2025

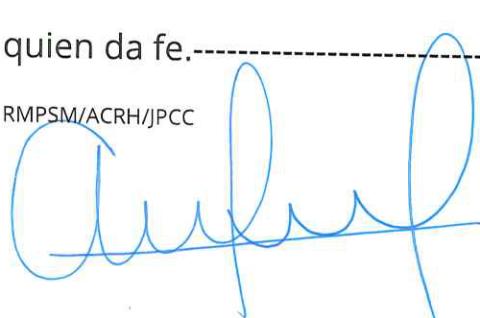
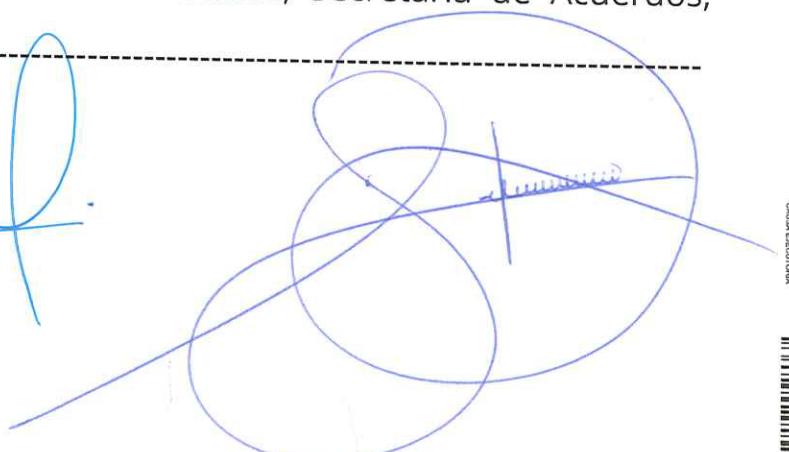
ACTOR: DATO PERSONAL ART.186 LTAITRC CDMX
DATO PERSONAL ART.186 LTAITRC CDMX

CAUSA EJECUTORIA

Ciudad de México, a veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.-

Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se advierte que el acuerdo a través del cual se tiene por no interpuesta la demanda dictado en este asunto el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, fue notificado a la parte actora el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, sin que hasta este momento haya sido interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicho acuerdo, de conformidad con los artículos 104, 105, 113 y 114 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por tanto, **SE DECLARA FIRME** el acuerdo a través del cual se tiene por no interpuesta la demanda de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, por lo que **HA CAUSADO EJECUTORIA.**- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.- **NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA.**- Así lo proveyó y firma la **MAESTRA RUTH MARÍA PAZ SILVA MONDRAGÓN**, Magistrada de la Ponencia Quince de la Quinta Sala Ordinaria, ante la **Licenciada Arantza Casandra Rendón Hernández**, Secretaria de Acuerdos, quien da fe.-

RMPSM/ACRH/JPCC



TJV-33715/2025
A-154493-2025

El _____ de _____
del año dos mil _____ se hizo
por lista autorizada la publicación del
anterior Acuerdo

Conste.

El _____ de _____
del año dos mil _____
surte efectos la anterior notificación.

